

Amagan PAN, PRI y Morena con impugnar resoluciones del TEEP

El Ciudadano · 1 de septiembre de 2021

Las impugnaciones que presenten los partidos deberán ser resueltas antes del 15 de septiembre, día en el que rendirán protesta los nuevos diputados



Anaid Piñas / Redacción

Puebla, Pue. 31 agosto 2021. Las resoluciones emitidas el lunes por el [Tribunal Electoral del Estado de Puebla \(TEEP\)](#) generaron la inconformidad del Partido Acción Nacional ([PAN](#)), Partido Revolucionario Institucional ([PRI](#)) y Movimiento Regeneración Nacional ([Morena](#)), cuyas dirigencias afirmaron que van a impugnar.

Jorge Estefan Chidiac, coordinador de los legisladores locales electos del PRI, dijo que **acudirán a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** para impugnar la anulación de la elección en el distrito 4 con cabecera en Zacapoaxtla.

Señaló que **Norma Shyrley Reyes Cabrera**, candidata de “Va por Puebla”, fue la ganadora con **100 votos más que Ebodio Santos Alejo**, de Morena, y que los magistrados se equivocaron al **anular las elecciones**, partiendo de que la priista pidió licencia a destiempo.

También lee: [Revés para Bracamonte; TEEP valida resolución de Morena para cesarlo como dirigente en Puebla](#)

En este caso, **el TEEP consideró que no se debe hacer una elección extraordinaria** y exigió que se respeten los resultados del pasado 6 de junio.

Celebro que el [@trielecpue](#) haya revertido el conteo de votos del distrito 4 dándonos la razón al [@PRIdEPUeBLA](#) que ganamos esa elección. Lamentamos e impugnaremos su decisión de anular el nuevo resultado con legalismos infundados que revertirá el Tribunal Federal Electoral. pic.twitter.com/HXfBygFpdZ

— JorgeEstefanChidiac (@EstefanChidiac) August 31, 2021

MORENA, por su parte, dijo en un comunicado que **“defenderá el principio de legalidad que debe regir a los procesos electorales.”**

Agregó que **las resoluciones del tribunal “son sujetas a procedimientos legales o impugnaciones ante la Sala Regional del Tribunal del Poder Judicial de la Federación”.**

También puedes leer: [Genoveva Huerta impone por segunda vez una comisión electoral en el PAN](#)

Señala también que **espera que los resolutivos otorguen al partido la oportunidad de sumar mayor cantidad de representantes en el Congreso del estado.**

El mismo lunes, el Comité Directivo Estatal del PAN dijo que **defenderá el triunfo de Mónica Rodríguez Della Vecchia** porque no hay elementos suficientes para revocar su triunfo en el Distrito 09.

De manera irregular es la hora que el [@trielecpue](#) no ha dado a conocer el resolutivo de la revocación de nuestro legítimo triunfo.

Pareciera que están haciendo ajustes a modo en el resolutivo, de otra manera no existe razón alguna por la cual lo oculten.

Ojo [@TEPJF_SRCDMX](#)

— Mónica Rodríguez Della Vecchia (@monica_rdv) August 31, 2021

Genoveva Huerta, dirigente panista, **anunció que impugnará la resolución de los magistrados locales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y advirtió: “No permitiremos que roben en la mesa lo que se ganó en las urnas”.

Las inconformidades de las tres principales fuerzas políticas en el estado se dan luego de que el tribunal anulara la elección de diputado local de Zacapoaxtla, donde se había declarado el triunfo de Ebodio Santos Alejo, de Morena; de la revocación de la constancia de mayoría a Carlos Alberto Evangelista Aniceto, también de MORENA, así como de Mónica Rodríguez Della Vecchia, del PAN, y Sarai Alejandra Barroso Chávez, del Partido del Trabajo.

También puedes leer: [Violencia “mancha” proceso electoral más grande de México](#)

En el distrito 9 de Puebla capital anuló la votación emitida en seis casillas y con ello, Mónica Rodríguez Della Vecchia queda en segundo lugar y **Melissa Jauli Gutiérrez**, abanderada de la coalición Juntos Haremos Historia, **pasa a ser la ganadora de la elección.**

Acerca de la asignación de las diputaciones plurinominales definida por el Instituto Electoral del Estado (IEE), los magistrados retiraron a la petista Saraí Barroso y la entregaron a **Fedrha Isabel Suriano Corrales**, de Movimiento Ciudadano (MC).

También **revocó la plurinominal a Carlos Alberto Evangelista**, integrante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, la cual será asignada hasta que se realice la elección extraordinaria de Zacapoaxtla.

Recursos desechados

Los magistrados desecharon la resolución TEEP-A-063/2021 tras el recurso interpuesto por el Partido Encuentro Social, a través de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Venustiano Carranza.

Otro fue el TEEP-AE-074/2021 por una **presunta indebida afiliación al partido político de Nueva Alianza**.

El recurso TEEP-I-017/2021, interpuesto por la representación del PAN ante el Consejo Municipal Electoral de Huauchinango, fue desechado; lo mismo que el TEEP-I-112/2021, interpuesto por el presidente interino del Comité Directivo Estatal de Fuerza por México en Puebla, en contra del acuerdo del Consejo Municipal de Zoquiapan, por el cual se validaron los resultados del cómputo municipal.

Improcedencias

La resolución INC-TEEP-I-040/2021 **negó la pretensión de apertura y conteo de los votos de los paquetes electorales recibidos en las catorce casillas que se instalaron en Zapotitlán**.

La candidatura común que resultó ganadora, conformada por PAN y PRI, obtuvo 2 mil 319 votos.

En los expedientes TEEP-I-123/2021, TEEP-I-124/2021, TEEP-I-125/2021, TEEP-I-126/2021 y TEEP-JDC-209/2021 se resolvió desear el recurso de inconformidad, a fin de controvertir el cómputo, la declaración de validez de la elección del Distrito 20, con cabecera en Puebla y las municipales de Tepetzintla, Jolalpan y San Jerónimo Tecuanipan.

Con la resolución TEEP-JDC-140/2021, **se declaró infundado el agravio relacionado con rebase de tope de gastos de campaña del municipio de Zaragoza**.

Elecciones validadas

El tribunal resolvió **validar las elecciones realizadas** por la diputación del distrito 12, con cabecera en **Amozoc de Mota, en favor de la coalición Juntos Haremos Historia en Puebla**, y declaró la nulidad de la votación recibida en las casillas 5 C2 y 9 C2.

Validó la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría relativa emitida por el Consejo Distrital Electoral, en el Distrito Electoral 23, con cabecera en Acatlán de Osorio; del distrito local 25, con cabecera en Tehuacán y la constancia de mayoría otorgada a favor de Olga Lucía Romero Garci Crespo; **la entrega**

de la constancia de mayoría a la Coalición “Va por Puebla” en el Distrital Electoral 02, en Huauchinango.

Confirmó los resultados del cómputo final del Consejo Municipal Electoral de Tepeaca; la validez del cómputo distrital realizado por el Consejo Distrital Electoral Uninominal 07 con cabecera en San Martín Texmelucan y de la elección municipal de Amozoc, todas a favor de la coalición “Juntos Haremos Historia en Puebla”.

Para recibir noticias todos los días, puedes unirte a nuestro grupo de WhatsApp dando clic [aquí](#)



bit.ly/2T7KNTl



elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano